

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**JOSÉ A. ROMAN SÁNCHEZ
QUERELLANTE**

vs.

**LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0080

ASUNTO: Orden

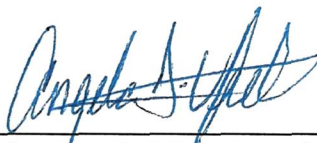
ORDEN

El pasado 7 de marzo de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras varios incidentes procesales, LUMA presentó *Moción Sobre Actividad de Campo Necesaria, en Solicitud de Término y en Notificación de Vacaciones*. En el referido escrito, LUMA solicitó un término de treinta (30) días adicionales a fines de que el personal de campo visite la propiedad y puedan radicar el correspondiente informe.

Atendido el escrito, Ha Lugar.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosario, el 9 de mayo de 2025.. Certifico además que hoy, 9 de mayo de 2025., he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0080 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y joseroman6214@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC**
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

José Román Sánchez
PO Box 1712
Arecibo, PR 00613-1712

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de mayo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria